

DECRETO N°

2185

TEMUCO,

VISTOS:

13 JUL 2018

1.- El Decreto Alcaldicio N° 885 de fecha 22 de septiembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 308-2016 ID 1658-966-LP16, de la obra "Ampliación y Remodelación Oficinas Dirección de Aseo y Ornato, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.213 de fecha 16 de diciembre de 2016, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 181 de fecha 13 de marzo de 2017, que adjudica la Propuesta Pública N°308-2016 de la obra "Ampliación y Remodelación Oficinas Dirección de Aseo y Ornato, Temuco", al contratista Sr. Gerardo Del Canto Jofré, RUT 9.967.505-5, por un monto de \$ 64.389.219 (sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos diecinueve pesos) IVA incluido en un plazo de 120 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 102 de fecha 17 de enero de 2017, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 05 de enero de 2017, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1685 de fecha 07 de junio de 2017, que aprueba la Recepción Provisional de las obras.

5.- La Carta del oferente Sr. Gerardo Del Canto Jofré, de fecha 06 de junio de 2018, que solicita realizar la Recepción Definitiva de las obras.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1829 de fecha 11 de junio de 2018, que nombra la Comisión de Recepción Definitiva de la obra.

7.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 05 de julio de 2018.

8.- La Liquidación de Contrato de fecha julio de 2018.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero de 2018, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de las obras de fecha 05 de julio de 2018 y la Liquidación de Contrato Anexa del Contrato celebrado con el contratista Sr. Gerardo Del Canto Jofré, de la obra "Ampliación y Remodelación Oficinas Dirección de Aseo y Ornato, Temuco", Propuesta Pública N° 308-2016 ID 1658-966-LP16, adjudicado por Decreto Alcaldicio 1.213 de fecha 16 de diciembre de 2016, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 181 de fecha 13 de marzo de 2017.

2.- Devuélvase al Contratista la siguiente Boleta de Garantía:

Boleta de Garantía a la Vista N° 016519-3 del Banco de Chile, de fecha 28 de diciembre de 2016, por un monto de \$ 3.219.461, a favor de la Municipalidad de Temuco, con vencimiento el 13 de agosto de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

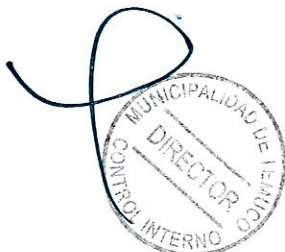
EMILIAN ARÁMBIDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gobierno Regional de la Araucanía
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes



por orden del Alcalde
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



1546 201



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION DEFINITIVA

PROPUESTA PUBLICA: "AMPLIACIÓN Y REMODELACION OFICINAS DE ASEO Y ORNATO, TEMUCO" Propuesta Pública N°308-2016. ID 1658-966-LP16

Con fecha 05 de julio de 2018, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Ampliación y Remodelación Oficinas de Aseo y Ornato, Temuco" Propuesta Pública N°308-2016, adjudicado al contratista Sr. Gerardo Del Canto Jofré, mediante Decreto Alcaldicio N° 885 de fecha 22 de septiembre de 2016.- La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N°1829 de fecha 11 de junio de 2018, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de los trabajos de: "Ampliación y Remodelación Oficinas Dirección de Aseo y Ornato, Temuco", contrato a suma alzada adjudicado al señor Gerardo del Canto Jofré, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 102 de fecha 17 de enero de 2017, en la suma de \$64.389.219 (sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos diecinueve pesos) IVA incluido

El Decreto Alcaldicio N° 1685 de fecha 07 de junio de 2017, que aprueba la Recepción Provisional de las obras.

La Comisión Receptora efectuó visita a la obra con fecha 25 de junio de 2018, indicando las observaciones a subsanar por el Contratista, estableciendo un plazo de 3 días corridos para ser corregidas, es decir, hasta el 28 de junio de 2018

Con fecha 29 de junio de 2018, el contratista comunicó mediante carta, que las observaciones se encontraban subsanadas, solicitando la constitución de la Comisión Receptora para realizar la entrega.

La Comisión revisó detenidamente la obra **Ampliación y Remodelación Oficinas de Aseo y Ornato, Temuco" Propuesta Pública N°308-2016** encontrando subsanadas las observaciones, dándolas por recibidas con fecha 05 de julio de 2018.-


Cabe señalar, que el Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto de la Dirección de Planificación y que es parte de la Comisión, no participó por estar en Comisión de Servicio.

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista


MAURICIO REYES JIMÉNEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN


JORGE JOFRE RIOSECO
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION


CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES


MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES


GERARDO DEL CANTO JOFRE
CONTRATISTA

TEMUCO, 05 de julio de 2018.-